

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

“El Agua Siempre Contigo: Hacia la Sostenibilidad”



Proyecto de Presupuesto Básico 2023 Presentado al Consejo Directivo

Bucaramanga, Octubre de 2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

BASES DE CÁLCULO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO BÁSICO 2023

INTRODUCCIÓN

El sábado 2 de octubre de 1965 en el Club del Comercio fue firmada el Acta de Constitución de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, por parte de los representantes de las entidades miembros fundadores: el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora; el Instituto de Crédito Territorial, Incredial; la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y del Sinú, CVM; el Instituto de Fomento Municipal, Infopal y el municipio de Bucaramanga; en virtud a la situación generada por la erosión en la capital del departamento de Santander.

Tras la promulgación de la ley 99 de 1993 la entidad se reestructura (artículo 114) y a partir de dicha norma es la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la cual, después de más 57 años de historia exitosa, continúa combatiendo la erosión en la escarpa occidental de la meseta de Bucaramanga, a lo largo de cerca 51 kilómetros, pasando por cinco comunas y amenazando algunos sectores específicos de unos 41 barrios; e igualmente continúa trabajando por el sano manejo ambiental en su jurisdicción, y la atención de conflictos ambientales de interés nacional, regional, local, *“con los que nos hemos comprometido atender de la forma más expedita, mediante un trabajo mancomunado, pues ninguno de ellos es exclusivamente ambiental, cuales quiera que abordemos existe una relación con temas económicos, servicios públicos, industria, ciudad, infraestructura, por lo tanto, y continuamos reafirmando, EL AGUA como elemento integrador”* (Juan Carlos Reyes Nova, director CDMB).

A través del Acuerdo 1396 del 2 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción para el cuatrienio 2020 – 2023 denominado *“El Agua Siempre Contigo: Hacia la Sostenibilidad”*, el cual sirve de base para la presentación del presupuesto de la vigencia 2023.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



El plan de acción aprobado consta de cuatro Líneas Estratégicas, a saber:

- I. Línea Estratégica No 1. Una CDMB: Moderna, Incluyente y Participativa.
- II. Línea Estratégica No 2: Seguridad Hídrica, Atmosférica y Geológica un reto Común para la Jurisdicción de la CDMB
- III. Línea Estratégica No 3: La Estructura Ecológica Principal de la CDMB: viable a mediano y largo Plazo.
- IV. Línea Estratégica No 4: Un Tejido Social AMIGABLE con los Recursos Naturales Renovables en la CDMB

De las líneas estratégicas se desprenden 8 programas y 10 proyectos, tal como se muestra más adelante, que contienen acciones y metas que abarcan a toda la población del área de jurisdicción

Presupuestar es calcular en forma anticipada a cuánto ascenderán los ingresos y los gastos de una organización durante un período, con el propósito de planear las actividades que se realizarán en los próximos meses.

“El Presupuesto Público en la actualidad no es solo un instrumento de carácter legal y administrativo, sino que se ha convertido en el medio más idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar. El presupuesto contiene todos los ingresos y gastos del ente económico, entendidos dentro de los gastos la inversión propiamente dicha y el servicio a la deuda. De esta forma todo ciudadano tiene interés en el presupuesto, bien como contribuyente de los impuestos, tasas y contribuciones, como contratista, proveedor o prestador de servicios, beneficiario de los planes y proyectos o como funcionario público” (Correa M, Pedro Nel – Presupuesto Público Guía)

Al igual que en años anteriores, el presupuesto que se presenta a continuación dará cumplimiento a las metas planteadas en el plan de acción 2020 - 2023 y permitirá *“generar gobernabilidad, encaminando sus esfuerzos a cumplir con el objeto misional, buscando hacer de la corporación una entidad moderna, preparada para enfrentar los nuevos desafíos en materia de la Seguridad Hídrica, Atmosférica y la Geodinámica, armonizando instrumentos de Gestión - Planeación - Planificación - Ordenación, con un recurso humano al servicio del ciudadano, la Sostenibilidad y el Agua, con un Sistema de Información Georreferenciado que facilite la participación ciudadana a la Gestión Institucional, garantizando la Estructura Ecológica Principal de la Jurisdicción de la CDMB”* (PAC 2020- 2023

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



pág. 122).

1. JURISDICCIÓN.

La Corporación tiene jurisdicción en la región conformada por el territorio de los municipios de Bucaramanga, California, Charta, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas, contemplando un total de 486.360 hectáreas.

2. MISIÓN DE LA CDMB.

La misión de la Entidad está definida en los siguientes términos:

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, encargado de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

3. OBJETO

“La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”

I. INGRESOS

Las rentas del año 2023 se calculan con base en los datos tomados de la ejecución presupuestal a septiembre de 2022. Cada renglón rentístico se incrementó relacionándolo con variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en su variación, tales como el comportamiento de la renta, la inflación, mejoras en la recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía, entre otras.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS:

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS

1.1.01.01 SOBRETASA AMBIENTAL¹

La Ley 99 de 1993, en su artículo 44 fija un “porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% del impuesto predial”. Sin embargo, “los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido anteriormente, por una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial”. En la actualidad, los municipios que forman parte del área de jurisdicción de la Entidad han optado por la sobretasa ambiental equivalente al 1.5 por mil del avalúo. Estos recursos se están aplicando de conformidad con el artículo 25 de la ley 344 de 1996².

Las cifras proyectadas por cada ente territorial para la vigencia 2023 son las siguientes:

MUNICIPIO	PROYECCIÓN 2023
Bucaramanga	37.477.480.000

¹ El artículo 44 de la ley 99 de 1993 lo denomina “Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble”

² El artículo 25 de la ley dice: “ARTÍCULO 25. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financiarán sus gastos de financiamiento, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993”

MUNICIPIO	PROYECCIÓN 2023
California	30.591.000
Charta	33.232.000
El Playón	77.180.000
Floridablanca	16.288.569.000
Girón	5.548.507.000
Lebrija	1.222.046.000
Matanza	45.013.000
Piedecuesta	8.924.475.000
Rionegro	539.174.000
Suratá	31.434.000
Tona	79.352.000
Vetas	17.810.000
TOTAL	70.314.863.000

Tal como se puede observar, la cifra calculada para esta renta se proyecta en un valor de \$ 70.314.863 miles para el año 2023, aplicándose en promedio al valor total un crecimiento porcentual del 1.5% sobre el monto del presupuesto ajustado por cada ente territorial a septiembre de 2022, cifra que podría considerarse muy conservadora acorde con la proyección del índice de precios al consumidor – IPC - estimado para la vigencia que sirve de base para la proyección de otros rubros presupuestales.

Al mes de septiembre de 2022 el IPC al consumidor alcanzó el 10,08% para los 9 meses de la vigencia y del 11,26% para el año corrido entre septiembre de 2021 a agosto de 2022. En razón a ello, la entidad ha querido ser moderada en la proyección teniendo en cuenta que aún se podrán estar sintiendo las consecuencias económicas y financieras de la pandemia en el año 2023.

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Dentro de los ingresos no tributarios se reciben recursos por los siguientes conceptos:

1.1.02.01 Contribuciones. En este rubro se incluye la renta establecida en la Ley 99 de 1993, que en su artículo 45 fija una transferencia del sector eléctrico, la cual, según el numeral 1, asciende a *"el 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia"*

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



*del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren". En el caso de centrales térmicas, en el numeral 3, literal a, se fija la transferencia en un "2.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.". El artículo 24 de la ley 1930 de julio 27 de 2018, modificó el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedó así: "ARTÍCULO 45°. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera: 1. El **3%** para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y **para la conservación de páramos en las zonas donde existieren"***

Habida cuenta de lo anterior, la renta ha ido creciendo de forma significativa, proyectándose a un valor de **\$ 4.125.395.000** por parte de ISAGEN y de la ESSA **\$ 264.542.000** que corresponden a la generación de Hidrosogamoso y la Hidroeléctrica Palmas, respectivamente.

El valor total calculado asciende a **\$ 4.389.937.000** para esta renta.

El documento soporte se incluye en el anexo 1.

1.1.02.02 Tasas y Derechos Administrativos. Dentro de las Tasas y Derechos Administrativos se encuentran:

- **Evaluación de licencias y trámites ambientales.** La evaluación de una licencia ambiental, según se observa en la página web del MADS (<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/licenciamiento-ambiental/>) "es un proceso de toma de decisión en el que se evalúa el potencial que tiene un proyecto, obra o actividad de generar impactos ambientales significativos, que culmina con el otorgamiento o la negación de la licencia ambiental solicitada por el proponente. Dicho proceso se apoya en un conjunto de herramientas técnicas y normativas expedidas por Minambiente, que orientan las acciones, tanto de los interesados en obtener una licencia ambiental, como de las autoridades ambientales".

El seguimiento de una licencia conlleva la emisión de un auto de seguimiento, producto de la revisión documental de la información del proyecto, más la realización o no de la visita de campo.

El monto estimado a recaudar por evaluación de licencias y trámites ambientales se proyecta en \$ **734.167.000** y el seguimiento de las mismas se proyectó en \$ **69.136.000**, para la vigencia 2023. Estas cifras están calculadas con base en el presupuesto ajustado 2022 para evaluación y los recaudos a septiembre de 2022 para el seguimiento, aplicándosele un crecimiento del IPC proyectado para el año 2023, cuyo monto se ha estimado en 11,45%.

- **Aprovechamiento Forestal.** Es el permiso o autorización que otorga la Corporación *“para aprovechar talar, trasplantar árboles aislados de bosque natural o plantado, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones”* (<https://www.car.gov.co/vercontenido/1178>) por cuyos trámites la entidad genera un cobro, cuyo monto proyectado para 2023 asciende a \$ **163.272.000** según lo analizado por personal técnico de la CDMB.

- **Tasa Retributiva.** Es un instrumento económico que cobra la CDMB a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico. Esta renta fue calculada con base en los parámetros definidos en el Decreto 2667 de diciembre 21 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

El monto estimado a recaudar por este concepto en la vigencia 2023 asciende a \$ **2.969.685.000**, cuya cifra está calculada con base en la proyección de los recaudos, acordes con lo facturado por la entidad.

- **Tasas por Uso de Agua.** Acorde con lo comentado en la página web del M.A.D.S., *“la tasa por utilización de aguas es el cobro que se realiza a un usuario por la utilización del agua de una fuente natural, en virtud de una concesión de aguas. Esta tasa tiene un doble carácter: por un lado, es un instrumento de gestión para el logro de objetivos ambientales relacionados con la conservación y uso eficiente del agua; por otro lado, es una fuente de recursos financieros para inversiones ambientales que garanticen la renovabilidad del recurso”*.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 se emitieron más de 3.900 facturas, el valor proyectado para el año 2023, se estimó en un monto a recaudar por la suma de \$ **1.130.911.000**.

DESCRIPCIÓN RENTA	VALOR PROYECTADO
Evaluación Licencias y Trámites Ambientales	
- Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 734.167.000
- Seguimiento a licencias y trámites ambientales	\$ 69.136.000
- Aprovechamiento Forestal	\$ 163.272.000
Tasas Retributivas	\$ 2.969.685.000
Tasas por Uso de Agua	\$ 1.130.911.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.067.171.000

- **Multas, Sanciones e Intereses de Mora.** El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Para este caso la Corporación ha considerado un ingreso muy moderado en razón a los recaudos de la vigencia 2022, dejando la partida para el próximo período fiscal 2023 en la suma de **\$ 63.942.000**.

1.1.02.03 Venta de Bienes y Servicios. Dentro de este concepto se incluyen los recursos cuya gestión no se realiza con fines empresariales o de promoción de productos, bienes o servicios.

La ley 633 de 2000 determinó el método de cobro de los servicios prestados por las autoridades ambientales susceptibles de recaudo, relacionados con la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos que requieren licencia ambiental o cualquier otra autorización. También incluye, además de las boletas de ingreso a los diferentes sitios de interés de la CDMB, como es el caso del Jardín Botánico Eloy Valenzuela, El Rasgón o El Diviso; las otras ventas de bienes y servicios se estimaron con un comportamiento similar al presupuesto básico de la vigencia 2022, cuyos montos se incrementaron en el IPC proyectado para el año en curso.

Por lo anterior, las cifras incluidas son:

DESCRIPCIÓN RENTA	VR PROYECTADO
Boletas Ingreso Instalaciones CDMB	\$ 193.351.000
Otros por Venta de Bienes y Servicios	\$ 113.510.000
Explotación Redes Alcantarillado	\$ 5.155.983.000
Arriendos - Alquileres	\$ 179.163.000
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



DESCRIPCIÓN RENTA	VR PROYECTADO
- Cuotas Partes Pensionales	\$ 35.998.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.678.005.000

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos *“que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales”*.

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los recursos provenientes de inversiones financieras y de los intereses de los fondos que tiene la CDMB en productos financieros (cuentas de ahorro y corriente), se utilizan para financiar los diferentes proyectos que ejecuta la entidad. La cifra que se estima recibir para el año 2023 es de **\$ 1.351.390.000**. El monto se determinó considerando lo registrado a septiembre de 2022 incrementándolo en el IPC proyectado, lo cual es viable considerando las inversiones y recursos de la Corporación en las entidades financieras.

1.1.2.06 APORTES DE LA NACIÓN

Acorde con el texto definitivo aprobado en primer debate en sesiones conjuntas de las comisiones económicas terceras y cuartas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes al proyecto de ley números 088 de 2022 cámara y 88 de 2022 senado *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, según lo publicado en la Gaceta del Congreso N° 1157 del 29 de septiembre de 2022 ([ffile:///C:/Users/marqui02/Downloads/gaceta_1157%20\(1\).pdf](ffile:///C:/Users/marqui02/Downloads/gaceta_1157%20(1).pdf), Pag 28), en la cual se puede establecer que en la sección presupuestal 3213 – Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, se establece una apropiación presupuestal por **\$ 1.339.265.000** destinada al presupuesto de funcionamiento.

1.3 TOTAL DE INGRESOS

Los ingresos totales proyectados en la vigencia 2023 ascienden a **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 88.204.573.000) MONEDA LEGAL**, cuyo cálculo se encuentra discriminado en el cuadro 1.

Cuadro 1. Presupuesto Básico de Ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		85.513.918.000
1.1.01	TRIBUTARIOS		70.314.863.000
1.1.01.01	Impuestos Directos	70.314.863.000	
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental	70.314.863.000	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		15.199.055.000
1.1.02.01	Contribuciones	4.389.937.000	
1.1.02.01.005	Contribuciones Diversas	4.389.937.000	
1.1.02.01.005.64	Contribución Sector Eléctrico	4.389.937.000	
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	5.067.171.000	
	Evaluación Licencias y Trámites Ambientales	966.575.000	
	Tasas por Uso de Agua	1.130.911.000	
	Tasas Retributivas	2.969.685.000	
1.1.02.03	Multas, Sanciones e Interés de Mora	63.942.000	
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	5.678.005.000	
	Boletas Ingreso Instalaciones CDMB	193.351.000	
	Otros por Venta de Bienes y Servicios	292.673.000	
	Explotación Redes Alcantarillado	5.155.983.000	
	Cuotas Partes Pensionales	35.998.000	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		1.351.390.000
1.2.05	Rendimientos financieros	1.351.390.000	
1.2.05.02	(Interés y Corrección Monet) Depósitos	1.351.390.000	
	TOTAL INGRESOS PROPIOS		86.865.308.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.339.265.000
1.1.02.06.006	Trans Otras Entidades Gobierno General	1.339.265.000	

CÓDIGO	CONCEPTO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
	Aportes Nación (Funcionamiento)	1.339.265.000	
	TOTAL INGRESOS		88.204.573.000

2. EGRESOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Los servicios personales asociados a nómina contemplan en la vigencia 2023 los cargos y grados establecidos en el Acuerdo 1306 de julio de 2016. En este concepto se incorpora la totalidad de la planta establecida. En razón a que para la vigencia 2023 se ha proyectado una inflación del 11,45%; y que según lo señalado en la página web del Ministerio de Trabajo en el siguiente enlace <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2021/julio/gobierno-nacional-y-organizaciones-sindicales-del-sector-publico-logran-acuerdo-de-ajuste-salarial>, el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales del sector público contemplaron un incremento salarial para los servidores públicos para la vigencia 2022 del IPC más 1.64 %, por lo cual, y habida cuenta del proceso de negociación que se realizará en el año 2023, se proyecta un crecimiento del IPC más 1,05 puntos porcentuales, por lo cual se presenta la propuesta de aumentar las asignaciones básicas en un porcentaje de 12,50%. El valor así calculado de esta manera asciende a **\$ 5.905.310.000**. Es importante aclarar que los salarios sufrirán variación con base en los términos señalados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos a través de Decreto. También es necesario señalar que este monto será cubierto parcialmente con los aportes que recibirá la CDMB de la Nación.

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los valores destinados a la Adquisición de Bienes y Servicios tuvieron una revisión exhaustiva dejándose los mínimos requeridos en virtud a la austeridad del gasto público promovida desde la Dirección General.

Los valores para el año 2023 se proyectaron en un total de **\$ 18.020.188.000**.

2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La cuenta de Transferencias Corrientes tuvo un crecimiento dentro de los parámetros normales y acorde con la normatividad.

El crecimiento porcentual proyectado de la nómina de pensionados para el año 2023, fue del 12,5%, para un valor proyectado de **\$ 121.996.000**

Para sentencias judiciales se ha previsto una partida de **\$ 2.200.000.000**, que en su gran mayoría corresponde a procesos que tienen un avance en los estrados judiciales.

En lo relacionado con la afiliación a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS y para continuar vinculados a ICONTEC, el valor proyectado es de **\$ 34.527.000**.

La cifra total así calculada asciende a **\$ 2.356.523.000** para la vigencia 2023.

2.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

En este grupo de cuentas se registran las partidas relacionadas con el Gravamen a los Movimientos Financieros y el valor del Impuesto Predial, teniendo en cuenta que este monto incluye una cifra significativa relativa a impuestos, ya que en este rubro se contiene el pago de predial de los inmuebles que no han tenido la exoneración de este impuesto por parte de las Administraciones Municipales avalados por los Concejos Municipales. El monto asciende a **\$ 673.272.000** para la vigencia 2023.

Los recursos destinados al Fondo de Compensación Ambiental, creado mediante el artículo 24 de la ley 344 de 1996, son generados por la normatividad en el 20% de los recursos recibidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, y el 10% de las restantes rentas propias, sin la sobretasa ambiental ni los rendimientos financieros. El monto así calculado asciende a un total de **\$ 1.955.299.000**.

En este grupo se tiene en cuenta lo relacionado con la cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República, que acorde con la partida establecida para la vigencia 2022, se le aplicó un crecimiento del IPC proyectado, conllevando una partida para la vigencia 2023 de **\$ 216.663.000**

Calculado de esta manera, la cifra por concepto de gastos, tributos, contribuciones y demás, asciende a **\$ 2.845.234.000** para el año 2023.

2.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Los créditos que tenía a cargo la entidad, fueron cancelados en su totalidad durante el año 2022, motivo por el cual no se registran partidas por este concepto para la vigencia que se está proyectando.

2.3 INVERSIÓN

Los montos por programas y proyectos que se ejecutarán en la vigencia 2023, ascienden a **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 59.077.318.000) MCTE.**

A continuación, se relaciona en el cuadro 2 el consolidado de Gastos de Inversión.

Cuadro 2. Presupuesto Básico Propuesto para Inversión.

Código Programa	Programa Nacional	Num	Proyecto Plan de Acción	Inversión Recursos Propios 2023
3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	1	Diseñar, Implementar y Operar el Sistema, de Información Geográfico.	\$ 1.476.932.000
3299	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2	Modernizar la CDMB hacia una Gestión Institucional más Participativa.	\$ 23.312.474.000
3299	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	3	Implementar una Plataforma Colaborativa alrededor de la Zona Hidrográfica río Lebrija.	\$ 295.387.000
3203	Gestión integral del	4	Modernizar la red de Monitoreo Participativo del	\$ 354.464.000

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



CO-9C4972-1 CO-5A-CER28676 CO-05-CER28677

Código Programa	Programa Nacional	Num	Proyecto Plan de Acción	Inversión Recursos Propios 2023
	recurso hídrico.		Agua.	
3203	Gestión integral del recurso hídrico.	5	Implementación de esquemas de Seguridad Hídrica en Unidades Hidrográficas.	\$ 4.553.268.000
3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	6	Fortalecer la Red de monitoreo de Aire y Geodinámica en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	\$ 886.160.000
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	7	Territorios conocedores, preparados y resilientes Frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB.	\$ 16.469.330.000
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	8	Conservar y restaurar, la estructura Ecológica Principal.	\$ 7.384.665.000
3208	Educación Ambiental.	9	Promover un Tejido Social Amigable y Corresponsable, con los Recursos Naturales.	\$ 2.867.706.000
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	10	Promover los negocios verdes como pilares del desarrollo local sostenible.	\$ 1.476.932.000
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN				\$ 59.077.318.000

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO – ISAGEN

De: PEDRO LUIS VARGAS CALLEJAS <pevargas@isagen.com.co>
Enviado el: viernes, 23 de septiembre de 2022 9:33 a. m.
Para: cdmbrsponde@cdmb.gov.co; info@cdmb.gov.co; claudia.pinzon@cdmb.gov.co
CC: CONTRATISTA ARCHIVO CENTRAL; CONTRATISTA ENVIO DE DOCUMENTOS; JULIO CESAR TENORIO SALGUERO; DIANA PATRICIA RAMIREZ
Asunto: E2022-008211-RV: Proyección estimada de recursos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico a la CDMB año 2023.
Datos adjuntos: 15657.pdf

Buenos días

En atención al oficio del asunto, recibido en ISAGEN el pasado 22 de septiembre y radicado con el código R2022-019903 a continuación, presentamos la proyección del valor de liquidación de las transferencias del sector eléctrico para el año 2023, por la generación de energía eléctrica de la central Sogamoso:

Pago Ley 99 CDMB Dic-2022-Nov 2023				
Mes de Liquidación	Fecha de pago	Tarifa venta en Bloque \$/kWh	Generación estimada (Gwh)	Vr. a Liquidar Proyectado en pesos
dic-22	7/01/2023	127,324.1292	453.894.480,000	302.949.163
ene-23	5/02/2023	158,485.252333582 (Estimada)	332.467.200,00	276.211.530
feb-23	5/03/2023		296.026.560,00	245.936.889
mar-23	9/04/2023		391.335.017,14	325.118.519
abr-23	7/05/2023		383.409.257,14	318.533.851
may-23	4/06/2023		383.454.000,00	318.571.023
jun-23	8/07/2023		426.254.400,00	354.129.309
jul-23	4/11/2023		435.240.000,00	361.594.486
ago-23	6/12/2023		457.984.800,00	380.490.714
sep-23	27/12/2023		479.708.228,57	398.538.393
oct-23	5/11/2023		497.003.657,14	412.907.320
nov-23	9/12/2023		518.076.000,00	430.414.081
Total Central Hidroeléctrica Sogamoso				4.125.395.277

Aclaremos que la proyección del valor de las transferencias del sector eléctrico presentado, es un dato estimado que permite orientar a las administraciones municipales y Corporaciones Autónomas Regionales para elaborar su presupuesto, sin embargo el mismo es susceptible de variar de acuerdo con: (i) la Generación real de cada central de acuerdo con la demanda de energía y el despacho que se realice desde el Centro Nacional del Despacho -CND-; (ii) el Valor de Tarifa de Venta en Bloque (TVB) que publique XM durante los últimos días del año en curso; (iii) el clima y afluencias de agua a

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO – ESSA



7400

20220330061858

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB

Atn: Juan Erneth Ruíz Ruíz

Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional - ADEI
Bucaramanga, Santander

Asunto: Proyección estimada de recursos por concepto de transferencias del Sector Eléctrico a la CDMB año 2023.
En Respuesta a su comunicación CDMB 15656, radicada en ESSA con número R20220320041136 de fecha 15-09-2022.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la referencia del asunto, "Solicitud de Proyección estimada de recursos por concepto de transferencias del Sector Eléctrico para la vigencia 2023" y conforme a nuestras proyecciones de generación dentro de la operación de la central hidroeléctrica Palmas, propiedad de ESSA y a la proyección de la tarifa para la venta de energía en bloque a establecerse por parte de la comisión de regulación de energía y gas (CREG) para la vigencia 2023, formalmente nos permitimos presentarles las estimaciones mensuales de transferencias según el porcentaje de entrega a la CDMB a realizarse, según el artículo 45 de la ley 99 de 1993.

Mes	Generación Proyectada (KWh)	Estimado Tarifa de Venta Energía en Bloque (\$/KWh)	Transferencias (\$)
ene-23	5,185,910	157.07	24,436,552.94
feb-23	4,815,827	157.07	22,692,681.12
mar-23	6,111,335	157.07	28,797,253.47
abr-23	6,511,645	157.07	30,683,556.67
may-23	2,241,531	157.07	10,562,329.63
jun-23	2,113,557	157.07	9,959,302.92
jul-23	2,756,971	157.07	12,991,135.41
ago-23	6,413,842	157.07	30,222,694.84
sep-23	6,093,982	157.07	28,715,481.43
oct-23	4,127,903	157.07	19,451,114.20
nov-23	4,938,873	157.07	23,272,486.93
dic-23	4,829,624	157.07	22,757,692.99
Total	56,141,000		264,542,282.55

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 - 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



CO-9C4972-1 CO-5A-CER28678 CO-05-CER28677



**Anexo 2. Presupuesto Básico Propuesto de Gastos de Funcionamiento,
Deuda e Inversión.
- Cifras en miles de pesos -**

CONCEPTO	PROYEC 2023
Gastos de Personal	\$ 5.905.310
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18.020.188
Transferencias Corrientes	\$ 2.356.523
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.845.234
TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA	\$ 29.127.255

DISPONIBLE PARA PROYECTOS \$ 59.077.318

LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMAS/PROYECTOS	TOTAL (\$000)
LÍNEA ESTRATÉGICA I: UNA CDMB: MODERNA, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA	
Programa 1. Gobernabilidad de la CDMB Moderna sobre su Base Natural	
Diseñar, Implementar y Operar el Sistema, de Información Geográfico	\$ 1.476.932
Modernizar la CDMB hacia una gestión institucional más participativa.	\$ 23.312.474
Programa 2. Articulando la Ciencia - lo Público - lo Privado - la Sociedad en el marco de la Sostenibilidad	
Implementar una Plataforma Colaborativa alrededor de la Zona Hidrográfica río Lebrija.	\$ 295.387
LÍNEA ESTRATÉGICA II: UNA CDMB: MODERNA, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA	
Programa 3. Hacia una calidad óptima de la red Hídrica en la jurisdicción de la CDMB	
Modernizar la red de Monitoreo Participativo del Agua.	\$ 354.464
Implementación de esquemas de Seguridad Hídrica en Unidades Hidrográficas.	\$ 4.553.268
Programa 4. Preparados para el Cambio Climático y la Geodinámica en la CDMB	
Fortalecer la Red de monitoreo de Aire y Geodinámica en el Área Metropolitana de Bucaramanga.	\$ 886.160

Programa 5. Una CDMB resiliente, adaptada y preparada para sus riesgos	
Territorios conocedores, preparados y resilientes Frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB.	\$ 16.469.330
LÍNEA ESTRATÉGICA III: LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA CDMB: VIABLE A MEDIANO Y LARGO PLAZO	
Programa 6. Sistema de Áreas de Conservación de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos Participativo	
Conservar y restaurar, la estructura Ecológica Principal.	\$ 7.384.665
LÍNEA ESTRATÉGICA IV: UN TEJIDO SOCIAL AMIGABLE CON LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA CDMB	
Programa 7. Un Ciudadano Corresponsable con la Gestión Sostenible de su Base Natural	
Promover un Tejido Social Amigable y Corresponsable, con los recursos naturales	\$ 2.867.706
Programa 8. Los Negocios Verdes: pilares del Desarrollo Local Sostenible	
Promover los negocios verdes como pilares del desarrollo local sostenible.	\$ 1.476.932
TOTAL INVERSIÓN	\$ 59.077.318